

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

POR LA **GIRA APRUEBA** ACUERDO NÚMERO 16-A/2018, SE TRANSPARENCIA 2018.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/06/2018, de fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

"Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."

III. En este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 7 de mayo del presente año.

IV. De conformidad con los artículos 120 al 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección Valgro de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), es un organismo público autonomo ansparencia. Acce Proteccion de Dat

Personales del Estado de Guerre



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales. Al tenor de estas consideraciones, es que el artículo 44, fracción II, inciso c), de la Ley número 2017 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, establece atribuciones en materia normativa a saber, al de aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto y que sean de su competencia en términos de la presente Ley.

Que en esta lógica y derivado de las múltiples reformas en materia de Transparencia, es, que el pleno de este Instituto debe de tomar las medidas necesarias, para dar a conocer a los servidores públicos y publico en general en que consistieron estas reformas y la importancia de estos tópicos de Transparencia en la Entidad, en ese sentido es, que se considera realizar un gira por la Transparencia en el estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 45 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba la Gira por la Transparencia y la Protección de Datos Personales 2018, dirigida a servidores públicos y sociedad civil del Estado de Guerrero.

GIRA POR LA TRANSPARENCIA 2018

INTRODUCCIÓN:

Inmerso en un mundo globalizado, nuestro País no puede ni debe abstraerse de garantizar el acceso a la información pública, y eliminar la "Cultura del Secreto", debe implementar la TRANSPARENCIA en el que hacer gubernamental y la publicidad de los actos de gobierno como principios rectores de observancia obligatoria para todas las instituciones estatales.

De manera particular, en lo referente a la transparencia, México ha dado pasos firmes, pues considera que la naturaleza jurídica de la información implica un vínculo jurídico entre los destinatarios y sus productores, es decir, un binomio o dicotomía informante-informado (autoridad-ciudadano).

En materia de transparencia, el escenario actual en México es muy distinto al que se vivió durante décadas, cuando conseguir información pública era prácticamente imposible. Lans carencia. Acceso &

la Información y Protección de Datos

Personales del Estado de Guerraro



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso :
la Información y Protección de Dator
Personales del Estado de Guerrero

En el Estado de Guerrero, la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se publicó el día 6 de mayo de 2016 y entró en vigor el 7 de mayo del mismo año, dotando de nuevas herramientas al Órgano Garante del Estado, para poder garantizar la Transparencia y el acceso a la Información en la Entidad.

Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se incorporaron en la nueva legislación local lo siguientes atributos: especialidad, imparcialidad, colegialidad, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

OBJETIVO:

- Implementar las acciones del programa anual de la cultura de la Transparencia;
- Implementar el programa anual de capacitación del ITAIGro;
- Implementar foros sobre la Transparencia, Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales a la sociedad civil y;
- Realizar talleres en Universidades del Estado de Guerrero, con la población estudiantil sobre los temas de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Calendarización de la gira:

Puntos generales:

- 1. Establecer vínculos con los sujetos obligados para poder realizar los objetivos de la gira;
- 2. Priorizar las visitas con los sujetos obligados que se tenga firma de convenio;
- 3. Priorizar la Coordinación con las organizaciones civiles con firma de convenio con el ITAIGro para la realización de los foros en la materia.

Puntos particulares:

- 1. La realización de los eventos programados podrá modificarse en cualquier momento, de acuerdo con la situación presupuestaria; y
- 2. El ITAIGro buscará el apoyo institucional de los tres niveles de gobierno para la realización de la gira

Región	Municipio	Ubicación	Evento	Mes
Región Montaña	Tlapa de Comonfort	Cabecera municipal	Promoción de los Derechos de Acceso a la Información	18/06/2018
			Pública y la	amido de Transic

enstituto de Transparente.

la información y Protección de Dator
la información y Protección de Dator
Personales del Estado de Guerreso



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ero		the state of the s		
notaem roi igos et 7 s stado, par	ncia y Acceso a la lm r de 2010 y entró en v Organo Garante del I	a Lev 207 de Fræispan Publicé el día 6 de may naevas herramientas af	Protección de Datos Personales a las comunidades indígenas	En el Est del Estad del mism
, puientes at	Xalpatláhuac Xalpatláhuac	Ayuntamiento (5)	Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales a las comunidades indígenas	utited 1A do obused sufficiency sorq us ob
Región Montaña	y Protección de Datos		Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales a las comunidades indígenas	20/06/2018
Región Montaña	a la muteris	Tlatlauquitepec, Xalpitzáhuac y Huitzapula	Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales a las comunidades indígenas	21/06/2018
Región Centro	Chilapa de Álvarez	Ayuntamiento	Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales a las	22/06/2018
	Eswehos Acceso a Información		comunidades indígenas	IT/HOTO

la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrere



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISIÓN:

La comisión estará conformada por:

- Un Comisionado del Pleno;
- Secretario Ejecutivo;
- Director (a) de Administración y Finanza; y
- El personal de apoyo necesario.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados y pagina web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

C. Pedro Delfino Arzeta García

Comisionado Presidente

Instituto de Transparencia, A

la Información y Protección de Datos

C. Mariana Contreras Soto

Comisionada

C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez

Comisionado

C. Wilber Tacuba Valencia

Secretario Ejecutivo

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO 16-A/2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA ITAIGRO/06/2018, DE FECHA TRECE DE MARZO DE 2018.